

Expediente: B-84/99 BLOQUES DE CONC.U.C.R.-FRE.PA.SO.-ALIANZA-  
presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Instituir subsidios a enti-  
dades deportivas de la zona rural.-

**V I S T O :**

Que en las localidades de campaña funcionan clubes que no solo cumplen con su objetivo social y deportivo sino que además en su gran mayoría prestan las instalaciones a las instituciones educativas de su comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que las dificultades económicas por las que atraviesan estas instituciones, a las que les cuesta mantener la infraestructura que ponen al servicio de sus vecinos, como también el desarrollo de las actividades para las que han sido concebidas.-

**POR LO EXPUESTO:**

El H.Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día 3 de Septiembre de 1999, sancionó por unanimidad la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Establécese en forma anual un subsidio de \$ 2.000 -  
----- (PESOS DOS MIL) para los clubes que generen activi-  
dad en las poblaciones rurales.-

**ARTICULO 2º-** Cuando en estos haya más de una institución será el  
----- área de deportes del Departamento Ejecutivo quién -  
asignará este subsidio tomando en cuenta: a) Utilización de las  
instalaciones por colegios y escuelas del medio.- b) La articula-  
ción de actividades de la entidad con las políticas municipales.-  
c) La cantidad de jóvenes que hagan utilización de las instala-  
ciones.-d) La cantidad de disciplinas que desarrolle la institu-  
ción .- e) y toda evaluación que el responsable del área conside-  
re conveniente a los intereses de los vecinos de la localidad.-

**ARTICULO 3º-** La institución rendirá cuenta del destino de los --  
----- fondos, estando expresamente prohibido el pago de di-  
nero a deportistas que se presenten a la institución o a dirigen-  
tes ya sea como sueldo o viáticos.-

**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo elevará la correspondiente  
----- modificación presupuestaria a efecto de cumplimen-  
tar los objetivos de la presente.-

**ARTICULO 5º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-  
----- tos.-

PERGAMINO, Septiembre 6 de 1999.-

**ORDENANZA N° 5000/99.-**

Juan J. Marconato  
SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante